

El Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Secundarias de Oroville Realizar una Evaluación del Artículo 504

Una evaluación del Artículo 504 utilizará una variedad de fuentes, pruebas de aptitud y logro escolar, recomendaciones de maestros, condición física, contexto social y cultural, y conducta adaptativa. Debe de obtener, documentar y considerar información de todos fuentes y puede incluir lo siguiente:

- Una revisión de historia developmental, medical o educacional.
- Observaciones formales y / o informales en al menos dos escenarios
- Escalas de clasificación de conducta y / o académica
- Trazando la consistencia del rendimiento
- Procedimientos de evaluación individualizada, si es apropiada.
- La información debe incluir la conducta del estudiante en la clase, condición física, contexto cultural o social, conducta adaptativa, nivel de logro o aptitud.
- Pruebas y otros materiales para las evaluaciones deben ser válidos para el propósito específico en que están utilizados; administrados por personal capacitados según las instrucciones del productor; adaptados para evaluar áreas específicas de necesidad educativa, no simplemente diseñados para proporcionar un solo cociente de inteligencia generalizado; y reflejar la aptitud o el logro del estudiante o cualquier otra información que pretenda medir, en lugar de las habilidades sensoriales, manuales u oratorias que están perjudicadas, excepto cuando esas habilidades son los factores que la evaluación pretende medir.
- Si la condición limitante se relaciona principalmente con la salud, esta evaluación se actualizará en colaboración con el/la enfermero/a de la escuela para asegurar un procedimiento medical apropiado está escrito para abordar cualquier emergencia medical posible.

El equipo escolar, junto con los padres, hará evaluaciones con las condiciones que siguen:

- Si el padre/guardián o maestro solicita razonablemente una evaluación inicial o de otro tipo.
- Antes de un cambio considerable de colocación.
- Al menos una vez cada tres años, y con más frecuencia si las condiciones lo justifican.

Si tiene preguntas acerca del proceso para realizar una evaluación del Artículo 504, favor de comunicarse con nuestro Director de Educación, Jon Wood, por correo electrónico jwood@ouhsd.net o por teléfono (530) 538 - 2300, extensión 1104.